

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2014 00636 00

Se reconoce al Abogado MANUEL JOYA GUTIERREZ para actuar como apoderado de la señora MARTHA MARTINEZ PINZON, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

Por secretaria remítase al correo del profesional del derecho el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

Por improcedente se niega la petición remitida mediante correo electrónico de data 24 de noviembre de 2021, y se ordena estarse a lo dispuesto en autos del 16 de julio y 2 de noviembre de 2021.

Sumado a lo anterior, téngase en cuenta que en la providencia del 23 de enero de 2018 no se ordenó la inscripción de dicha decisión, razón por la cual no hay lugar a atender los pedimentos del memorialista.

Por otro lado, se ordena oficiar al Juzgado Once Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que se sirva dar respuesta al oficio 665 del 26 de mayo de 2021, y se sirva informar el estado en el que se encuentra el proceso ejecutivo hipotecario 2017-00294 del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo contra Jorge Enrique Parra Murillo y Martha Martínez Pinzón. Remítase copia del oficio referido.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**